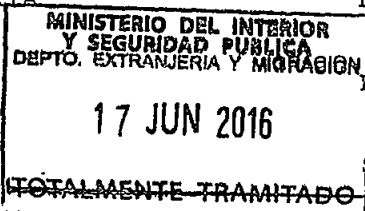


N°Int: 6512414



RESOLUCIÓN EXENTA N° 113162

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don John Henry HENAO OCHOA RUN: 24.450.970-3
2. Don Orlando Rafael MOROCOIMA RIVAS RUN: 24.963.446-8
3. Doña Nathalie CAMBRY RUN: 24.962.553-1
4. Don Owens AUGUSME RUN: 24.962.482-9
5. Doña Hirma Dora MENDOZA CALIZAYA RUN: 24.559.138-1
6. Don Josue Gustavo COPA PEREZ RUN: 24.957.575-5
7. Doña Ada DE LA CRUZ BAUTISTA RUN: 23.851.534-3
8. Don Luckner MANASSE RUN: 24.342.866-1
9. Doña Marianne JOSEPH RUN: 24.985.587-1
10. Doña Sakshi MITTAL RUN: 24.633.949-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141] 03/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN